SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA Nº 92/1969

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **29 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y nueve**, reunidos en acuerdo los señores Miembros de este Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN AMILCAR PERALTA GALVÁN, bajo la Presidencia del primero de los nombrados y actuando el último en su carácter de vocal subrogante; y

CONSIDERANDO:

- I. Que por Acordada Nº 201/68, el Cuerpo dispuso autorizar al Colegio de Escribanos de Río Negro para designar Inspector Notarial y Depositario del Protocolo del Registro Notarial nº 20, de Cipolletti, atento el auto de prisión preventiva decretado contra su titular, Escribano Dn. ERNESTO VERDÚN y la renuncia del Escribano Adscripto Dn. CARLOS A. GONCEVATT.
- II. Que, posteriormente, por fallo de la Cámara de Apelaciones recaído en autos "Ansaldi Guillermo s/Estafa; Verdún Ernesto s/Participación y negociación incompatible con el ejercicio de la función pública" se dispone revocar el auto de prisión preventiva dictado y disponer la inmediata libertad del imputado Verdún.
- III. Que el Colegio de Escribanos comunica (constancia de fs. 24) que el mencionado Escribano Verdún ha interrumpido la licencia por el término de un año y a partir del día 20-XI-68 se le concediera, reintegrándose a sus funciones el día 30 de diciembre de 1968.
- IV. Que, por lo expuesto, han desaparecido las causas que motivaron la citada Acordada n° 201/68.

Por ello, en su carácter de Tribunal de Superintendencia Notarial,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

- 1°) Dejar sin efecto lo dispuesto por Acordada 201/68 del 26 de diciembre de 1968.
- 2°) Registrese, comuniquese, tómese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO – Presidente STJ - RANEA – Juez STJ – PERALTA GALVÁN – Juez Subrogante STJ.

SEMERARO - Secretario STJ.